



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 12/013/2020
ART. 96: Fracción III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Auditoría de Obra Pública
No. AOPP04/2020

Navojoa, Sonora, a 08 de Diciembre de 2020
"2020: Año del Turismo"

ING. JULIO CESAR RAMIREZ FLORES
DIRECTOR DE C.M.C.O.P.
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría a la Obra Pública No AOPP04/2020** notificada mediante oficio **OCEG 11/004/2020** de fecha 03 de noviembre de 2020, se emite el presente **Informe de Resultados** correspondiente a la fiscalización del tercer trimestre del ejercicio 2020.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2020.

Objetivo de la Auditoría

Verificar si las obras públicas ejecutadas por el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Navojoa cumplen con los requerimientos técnicos especificados en el contrato, así como la correcta integración de los expedientes documentales. Asimismo, se realizan inspecciones físicas que tienen como objetivo constatar la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

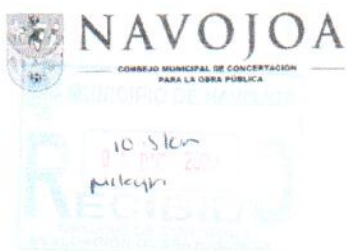
Alcance

El sujeto de fiscalización no ejecutó obras públicas el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2020, por lo que no se determinó el alcance.

Desarrollo de los Trabajos

Se notificó Auditoría a la Obra Pública número AOPP04/2020 al Director del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Navojoa, Ing. Julio Cesar Ramírez Flores mediante oficio número OCEG 11/004/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 y se solicitó información de las obras públicas ejecutadas durante el periodo de la revisión.

La C.p Karla Yadira Osuna Morales encargada de despacho del consejo municipal de concertación para la obra pública informó mediante oficio 143/2020/CMCOP que no se ejecutaron obras públicas debido a que no se recibió la aportación del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), la cual corresponde al 70% del piso financiero.



Sección: Contabilidad y Administrativo
No. Oficio: 143/2020/CMCOP
Asunto: El que se indica

Navojoa, Son., a 01 de diciembre de 2020
2020: "Año del Turismo"

C.C.P Y M.A.N.F JOSE RAFAEL GARCIA GOMEZ
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo para dar respuesta al oficio OCEG 11/004/2020 con fecha 11 de noviembre, que la paramunicipal Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP), no ha recibido hasta esta fecha aportación correspondiente del 70% del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), por lo cual no ha realizado obras en el Ejercicio Fiscal 2020, referente al piso financiero 2019, se anexa documento donde se envía al (CECOP), que nos dé a conocer las razones por las cuales no se ha recibido lo establecido al convenio firmado del 2019.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE DESPACHO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN
PARA LA OBRA PÚBLICA (CMCOP)


C.P KARLA YADIRA OSUNA MORA.



RECIBIDO
08 OCT 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

Sección: Dirección
No. Oficio: 165/2020/CMCOP
Asunto: Informe de Recursos CECOP

Navojoa, Son., a 07 de octubre de 2020
2020: "Año del Turismo"

C. ING. MANUEL DE JESÚS BUSTAMANTE SANDOVAL
COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN
PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP)
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo respetuosamente le comento, que respecto al Convenio para la Operación Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2019 firmado el día 21 de marzo del año 2019 en la Ciudad de Hermosillo, en mi calidad de Director del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Navojoa, le pido de la manera más atenta, nos haga llegar los motivos por los cuales nuestro Municipio no recibió aportación alguna correspondiente al Programa Normal (Piso) del año antes mencionado.

Le comento también, que dicha información está siendo requerida por el Consejo Directivo de esta Paramunicipal a mi cargo. Como es de su conocimiento, el Piso Financiero estipulado en el Convenio correspondiente al Municipio de Navojoa para el periodo 2019 por parte del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), es de \$ 6'955,108.14, dicha cantidad representa el 70% del monto total por aplicarse en el periodo. Por lo que vemos con preocupación, que no se han cumplido los compromisos y obligaciones convenidos, respecto a la coordinación de las acciones técnicas, económicas, administrativas y legales que se requieran para operar, dentro del territorio municipal, con eficiencia y transparencia el Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2019, específicamente en lo que se refiere el Programa Normal (Piso).

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención y valioso apoyo, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN
PARA LA OBRA PÚBLICA (CMCOP)



RECIBIDO
08 OCT 2020
COORDINACIÓN GENERAL

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ FLORES

- C. c. p. - Ing. Miguel Servando Portoni Encinas – Director General de Administración y Finanzas
- C. c. p. - C.P. Oscar Salazar Meza – Director de Apoyo Técnico
- C. c. p. - Lic. Victoria Campa Valenzuela – Jefe de Oficina, Encargada del Despacho de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico
- C. c. p. - Archivo

RESULTADOS

Por lo motivos antes expuestos no fue posible llevar a cabo el desarrollo de los trabajos de la auditoría a la obra pública.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



C.P. Y M.A.N.F. JOSE RAFAEL GARCIA GOMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL